

Sistema Arbitral de Consumo

OFERTA PÚBLICA DE ADHESIÓN

NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL (Personas Jurídicas)		NIF/CIF	
NOMBRE COMERCIAL			
DOMICILIO SOCIAL (Si dispone de varios domicilios o sucursales deberá facilitarlos también)			C. POSTAL
LOCALIDAD		PROVINCIA	
TELF. FIJO	TELF. MÓVIL	FAX	
CORREO ELECTRÓNICO			
ACTIVIDAD			
REPRESENTANTE LEGAL			
DNI	CARGO		
DECLARA QUE DESARROLLA SU ACTIVIDAD EN (Indicar el municipio, mancomunidad (y en tales casos, la provincia a la que pertenezca el municipio o mancomunidad), provincia o Comunidad Autónoma en la que desarrolla su actividad empresarial o profesional. Si desarrolla su actividad en mas de una Comunidad Autónoma, indicar "ámbito supraautonómico" o "ámbito nacional")			
OTROS DOMICILIOS O SUCURSALES			
NOMBRE	DOMICILIO	C. POSTAL	TELÉFONO

Sistema Arbitral de Consumo

MANIFIESTA

1º. Que mediante la firma de este documento formula oferta pública unilateral de adhesión al Sistema Arbitral de Consumo regulado en el Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero.

2º. Que conoce la regulación del Sistema Arbitral de Consumo contenida en el Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, y acepta que los conflictos que puedan surgir con sus consumidores sean resueltos a través del procedimiento previsto de dicha norma, por la Junta Arbitral de Consumo competente conforme a lo previsto en el artículo 8 del citado Real Decreto.

3º Que teniendo en cuenta el ámbito territorial de su actividad, su adhesión al Sistema Arbitral de Consumo se produce a través de las Juntas Arbitrales de Consumo constituidas o que puedan constituirse en dicho ámbito territorial de actividad.

4º. Que este compromiso de adhesión al Sistema Arbitral de Consumo se formula optando por (opte por algunas de las fórmulas que se indican):

Que el arbitraje sea resuelto

- En equidad
- En derecho
- En equidad o derecho, a la elección del consumidor

Que con caracter previo al conocimiento del conflicto por los árbitros

- se intente mediación
- no se intente mediación

Que esta oferta pública de adhesión

- se tenga por caracter indefinido, salvo denuncia de la oferta con meses de antelación
- se realiza por el periodo de (no inferior a 1 año) prorrogable por.....

En el caso de que no cumplimente una o alguna de las opciones anteriores, se entenderá respectivamente que realiza su oferta pública de adhesión al arbitraje en equidad, por tiempo indefinido y con aceptación de mediación previa.

5º. Que autorizo a las Juntas Arbitrales de Consumo y al Instituto Nacional de Consumo a la cesión de los datos de carácter personal incluidos en esta oferta pública de adhesión que sena necesarios a efectos de la divulgación de publicidad y divulgación de la adhesión, así como la cesión a las Juntas arbitrales de consumo, a los interesados legítimos y a cuantos intervengan en el procedimiento arbitral.

..... a de de

Fdo.:

